RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Marzo de 2009

VISTOS:

El Informe N° 003-2009/GRP-PEIHAP-CEP de fecha 27 de Marzo del 2009; referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección para "Servicio para el Diseño, Construcción e Instalación de Paneles Informativos para Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP", para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; el Informe Nº 015-2009/GRP-407000-407300, de fecha 27 de Marzo de 2009, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia General Nº 019-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Marzo de 2009, la Gerencia General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura aprobó el Expediente de Contratación a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía No Programable para la contratación de "Servicio para el Diseño, Construcción e Instalación de Paneles Informativos para Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP", con un valor referencial de S/. 15,400.00 (Quince mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).

Que, el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. El objeto de la contratación; 2. La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; 3. El valor estimado de la contratación; 4. El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; (...). No será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables."*

Que, a través del documento del "Visto" correspondiente, el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial General N° 004-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Enero de 2009, hace de conocimiento a la Gerencia General del PEIHAP que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección "Servicio para el Diseño, Construcción e Instalación de Paneles Informativos para Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP"; por lo cual, solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 05 de Mayo de 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 002-2009-GOB.REG.PIURA-PEIHAP-CEP No Programable, para la contratación de "Servicio para el Diseño, Construcción e Instalación de Paneles Informativos para Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP", con un valor referencial de S/. 15,400.00 (Quince mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – GERENTE DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – GERENTE DE ASESORIA LEGAL

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL